



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N ° E-186/2018 /

COLINA, 31 de Enero de 2018.

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 248 de fecha 31 de Enero de 2018, del señor Alcalde mediante la cual se adjunta carta de don **CARLOS ORELLANA TOLEDO, Director Summer Campamento Chicureo**, a través de la cual le solicita autorización para realizar una actividad familiar denominada "**CIERRE DE CICLO**", el día Sábado 03 de Febrero de 2018, en El Alba 3, Parcela 9 Chicureo, organizado con los padres y niños del campamento, con actividades deportivas, recreativas, circenses y musicales.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1.- Autorízase a don **CARLOS ORELLANA TOLEDO, Director Summer Campamento Chicureo**, para que realice la actividad familiar denominada "**CIERRE DE CICLO**", el día Sábado 03 de Febrero de 2018, en El Alba 3, Parcela 9 Chicureo, Comuna de Colina, desde las 09:00 hasta las 13:00 horas.

2.- El Alcalde suscrito, como una forma de contribuir al éxito de lo propuesto, ha dado instrucciones para dejar exento de pago el respectivo permiso municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/ACA/PSS/mcm.**

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Publicas
- Interesado
- 8va. Comisaria de Carabineros
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo